	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de firma	07/11/2024
Escala del acuerdo	Micro acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo Escolar: Conexión respetuosa unidos contra el ciberacoso – Colegio Rembrandt- Bogotaneidad
UBICACIÓN	
Localidad	Engativá
UPL	Engativá
Barrio – Barrios	Villa Teresita
Dirección	Cra. 123 #63 l43
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
<p>Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades a trabajar por la estrategia Acuerdos de Confianza, en consonancia con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDPAC se acercó a la comunidad de la UPL Engativá con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes.</p> <p>La falta de espacios de diálogo y de concertación entre los jóvenes, las instituciones educativas y la comunidad en general ha limitado la capacidad de abordar problemáticas como el ciberbullying en los entornos escolares. Esta desconexión ha generado un ambiente de desconfianza y una disminución en el sentido de pertenencia entre los estudiantes, afectando el bienestar y la cohesión en la comunidad educativa. La ausencia de una identidad colectiva que promueva la convivencia y el respeto en el ámbito digital dificulta la construcción de acuerdos sociales que permitan una interacción segura y responsable en el entorno virtual. A su vez, la falta de una identidad sólida y de un sentido de pertenencia hacia su ciudad y su comunidad agrava el problema, pues muchos jóvenes no perciben el impacto de sus acciones digitales en el entorno local y social. Esta situación plantea un desafío para la construcción de una "Bogotaneidad" que, además de promover el respeto y la inclusión, fortalezca el compromiso de los jóvenes con un uso responsable de las tecnologías y una interacción digital basada en el respeto y la empatía hacia los demás.</p> <p>Por tal motivo, el objetivo de este acuerdo es promover la construcción de una identidad colectiva en los estudiantes, basada en el respeto y la convivencia tanto en los entornos presenciales como virtuales. Enmarcado en la iniciativa de Bogotaneidad, este acuerdo busca fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad de los jóvenes hacia su ciudad y su comunidad digital, fomentando la participación activa y consciente en temas de ciberconvivencia. A través de programas pedagógicos y actividades de sensibilización en los colegios, se pretende abordar de manera integral el problema del ciberbullying, promoviendo una cultura de respeto y empatía que se refleje tanto en los entornos digitales como en la vida cotidiana.</p>	
GENERALIDADES DEL ACUERDO	
<p>Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos</p>	



IDPAC BOGOTÁ

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COMUNITARIA INCIDENTE

ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE
CONFIANZA

Código: IDPAC-PCI-FT-
69

Versión: 1

Páginas 2 de 5

Fecha: 16/06/2021

de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

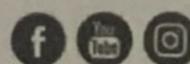
Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por tal motivo, el objetivo de este acuerdo, enmarcado en la iniciativa de Bogotaneidad, es promover el sentido de pertenencia en la ciudad mediante el fomento de iniciativas orientadas a reducir el ciberacoso y a promover un uso responsable de las redes sociales.

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos. Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación.



	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Los compromisos específicos de las entidades incluyen capacitar a los miembros voluntarios de la Universidad Libre en temas de participación ciudadana y aspectos clave para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Además, se generarán procesos pedagógicos enfocados en la educación digital, adaptados a cada nivel educativo: en primaria, sobre los riesgos de Internet; en sexto a octavo, sobre el uso seguro de redes sociales; y en noveno a undécimo, sobre ciberseguridad. También se promoverá la cultura de paz y la sana convivencia mediante actividades proporcionadas por el área Casa de Experiencias del IDPAC, incluyendo los talleres "Construyendo Aulas de Paz", para fortalecer estos valores en los estudiantes.

Los compromisos específicos de la ciudadanía en este acuerdo incluyen acciones destinadas a fomentar la sana convivencia en redes sociales y fortalecer el sentido de comunidad. En primer lugar, se comprometen a generar espacios dentro de las actividades de educación ambiental realizadas en el colegio para promover una interacción responsable y respetuosa en las redes sociales. Además, se organizará un evento de cierre del acuerdo de confianza que reunirá a los miembros de la comunidad estudiantil y sus familias, con el fin de consolidar los aprendizajes y fortalecer los lazos comunitarios. Adicionalmente, la ciudadanía, a través de los directivos y coordinadores del colegio, se compromete a organizar y gestionar internamente los espacios necesarios para las actividades pedagógicas en la institución, garantizando un entorno adecuado para la realización de cada actividad. Finalmente, los miembros de la comunidad estudiantil, junto con sus familias y voluntarios de las distintas entidades, se comprometen a asistir a todos los espacios pedagógicos brindados por los actores comunitarios, contribuyendo activamente a una convivencia digital y presencial respetuosa y armoniosa.

Como disposiciones generales se establece:

1. **Solución de controversias.** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente Acuerdo Escolar: Conexión respetuosa unidos contra el ciberacoso – Colegio Rembrandt-Bogotaneidad se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.
2. La **Vigencia** del Acuerdo Escolar: Conexión respetuosa unidos contra el ciberacoso – Colegio Rembrandt- Bogotaneidad corresponderá a seis (6) meses y tiene como fecha de cierre el mes de Abril del 2025.
3. El presente Acuerdo Escolar: Conexión respetuosa unidos contra el ciberacoso – Colegio Rembrandt-Bogotaneidad entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

**IDPAC****BOGOTÁ****PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COMUNITARIA INCIDENTE****ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE
CONFIANZA**Código: IDPAC-PCI-FT-
69

Versión: 1

Páginas 4 de 5

Fecha: 16/06/2021

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

Nº.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Generar espacios en las actividades de educación ambiental realizadas en el colegio para la promoción de la sana convivencia en redes sociales	Voluntarios de la Universidad Libre	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
2	Realizar el evento de cierre del acuerdo de confianza con los miembros de la comunidad estudiantil y sus familias	Voluntarios de la Universidad Libre	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
3	Organizar y gestionar internamente los espacios necesarios para las actividades pedagógicas que se realicen en el colegio	Directivos y coordinadores del colegio	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
4	Asistir a todos los espacios pedagógicos brindados por las distintas entidades y actores comunitarios	Voluntarios de la Universidad Libre, Directivos, coordinadores y miembros de la comunidad estudiantil del colegio	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Nº.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Capacitar a los miembros voluntarios de la Universidad libre acerca de la participación ciudadana y demás temas relevantes para el correcto desarrollo de las actividades pedagógicas	IDPAC	Entre el mes de noviembre del 2024 al mes de diciembre del 2024
2	Generar procesos pedagógicos durante la ejecución del acuerdo de confianza, enfocados en la educación digital y organizados por niveles educativos: en primaria, actividades sobre los riesgos de Internet; en sexto a octavo, orientación sobre el uso seguro de redes sociales; y en noveno a undécimo, formación en ciberseguridad. Incluir un componente de delitos cibernéticos	IDPAC	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
3	Generar procesos pedagógicos durante la ejecución del acuerdo de confianza, enfocados en la cultura de paz y la sana convivencia, mediante actividades proporcionadas por el área Casa de Experiencias del IDPAC y talleres 'Construyendo Aulas de Paz' para fortalecer una cultura de paz.	IDPAC	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025





IDPAC

BOGOTÁ

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COMUNITARIA INCIDENTE

ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE
CONFIANZA

Código: IDPAC-PCI-FT-69
Versión: 1
Páginas 5 de 5
Fecha: 16/06/2021

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
NASTY CRUZ	TECNOLOGÍA OP 32	EAAB-ESP. DGC ZONA 2	[Handwritten Signature]
Carlo A Rodri...	Profesional 22	EAAB-ESP DGC Zona 7	[Handwritten Signature]
Angelo Gravier...	Subdirector	IPPA C.	[Handwritten Signature]

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Angelo Gravier...	52118013	3165399815	[Handwritten Signature]
Camilo Elías Arce	13723390	311490963	[Handwritten Signature]
Laura Contonto Patiño	1022328758	3182195694	Laura C
Natalia Amayri Castillo	1014668397	3138990208	Natalia A.
Camila Ortiz González	1000327800	3112678967	Camila Ortiz

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

